



# ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023

Crnl. G. Albarracín L., 29 de mayo de 2023.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 14 de fecha 29 de mayo de 2023, sobre **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DEL "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° numeral 26 señala: **CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL:** "Aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo, el **ARTÍCULO 41.-** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 87°.- **COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES:** Numeral 87.1 señala: Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. **Artículo 88 MEDIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Numeral 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Numeral 88.3 Señala que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 011-2023-MDCGAL-T, fecha 27 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, acordó: **"APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA"**, el cual tiene como objetivo establecer las bases y lineamientos generales para la cooperación mutua, que permita implementar acciones orientadas a atender y resolver necesidades más prioritarios en beneficio de la población del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuyo resultado es contribuir a mejorar la calidad de vida;

Que, mediante Informe N° 448-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a Gerencia Municipal, la disponibilidad Presupuestaria para la Ejecución no prevista de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. MUNICIPAL TRAMO PASAJE CUSCO - AV. HUMBOLDT DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** CON CUI N° 2520584;

Que, mediante Oficio N° 936-2023-GM/MDCGAL de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite al Gobernador Regional de Tacna, el Expediente Técnico del Proyecto de inversión con CUI N° 2520584 para el financiamiento de su ejecución, la cual cumple con la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-GM/MDCGAL de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. MUNICIPAL TRAMO PASAJE CUSCO - AV. HUMBOLDT DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CON CUI N° 2520584;





# ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023

Crnl. G. Albarracín L., 29 de mayo de 2023.



Que, mediante Informe N° 0959-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 22 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que se evaluó el presupuesto Institucional para el año fiscal 2023; y considerando que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos otorga conformidad a la actualización de costos del expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Municipal Tramo Pasaje Cusco Av. Humboldt del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna- Departamento de Tacna" con CUI N 2520584; emite opinión Favorable de disponibilidad presupuestaria por el costo de inversión total de S/ 26'651,517.39 (Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Diecisiete con 39/100 Soles), asimismo, se advierte que la asignación de créditos presupuestarios se encuentra supeditada al cronograma de ejecución del proyecto y a la disponibilidad financiera afectada por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, recursos presupuestales y financieros que están comprometidos para el presente Año Fiscal 2023;



Que, mediante Memorando N° 637-2023- GM/MDCGAL, de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, señala a la Gerencia de Ejecución de Inversiones que, con Informe N° 0959-2023-SGP-GPP/MDCGAL, se sugiere que la Gerencia Municipal, realice las coordinaciones de gestión de recursos financieros para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Municipal Tramo Pasaje Cusco - Av. Humboldt del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna- Departamento de Tacna con CUI N° 2520584;

Que, mediante Informe N° 3243-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, en calidad de área usuaria y Unidad Ejecutora de Inversiones, considera procedente el requerimiento al Gobierno Regional de Tacna para la transferencia de recursos financieros a la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Informe N° 666-2023-GAJ-MDCGAL de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la OPINION FAVORABLE, de continuar con el trámite de la aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para el "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. MUNICIPAL TRAMO PASAJE CUSCO – AV. HUMBOLDT DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2520584;

Que, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Gobierno Regional de Tacna, tiene por objeto que, EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete a financiar a la MUNICIPALIDAD los recursos necesarios para toda la fase de ejecución de inversión incluyendo costo directo, gastos generales y gastos indirectos incluido los recursos para garantizar el control concurrente de la Contraloría General de la República, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de programación Multianual y gestión de Inversiones, y las normas técnicas de infraestructura vial interurbana y urbana, complementando a ello la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...);

Teniendo en consideración los informes favorables de la Gerencia de Ejecución de Inversión, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, y habiendo sido sometido ante el Pleno del Concejo Municipal, es imperante emitir el presente Acuerdo;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 005-2015 - "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", Con voto **UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. MUNICIPAL TRAMO PASAJE CUSCO – AV. HUMBOLDT DEL DISTRITO DE CORONEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



# ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023

Crnl. G. Albarracín L., 29 de mayo de 2023.

GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2520584, AUTORIZANDO AL ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD A SUSCRIBIRLO, CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, A LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA: [WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE/NORMAS](http://WWW.MUNIALBARRACIN.GOB.PE/NORMAS).

**POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brhãm Zavala Meza  
ALCALDE

C.c / Alc.  
GM.  
GEI  
GPP  
SGP  
Arch.